

ESCRITURA NRO. 1506

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: OSWALDO VERDUGO ABAD Y OTROS

A FAVOR DE: RODRIGO QUITO CABRERA

CUANTIA: \$32,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señor **OSWALDO FRANCISCO VERDUGO ABAD** y señora **PAOLA PASTORA PAVON**, los cónyuges señor **AMABLE VASQUEZ OCHOA** y señora **PAULINA OLIMPIA AVILES AÑAZCO**, los cónyuges señor **LUIS FRANCISCO ALTAMIRANO CARDENAS** y señora **MERY ALEXANDRA RODAS PESANTES**, los cónyuges señor **PATRICIO GIOVANNI GAÓN RODRÍGUEZ** y señora **LIBIA RAQUEL PERALTA BERZOSA**; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **RODRIGO QUITO CABRERA**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de

Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía Centro Médico de Adelgazamiento No Endocrinológico **LIGHTSILUET CÍA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta escritura, asisten libre y voluntariamente por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges: Oswaldo Francisco Verdugo Abad con su cónyuge la señora Paola Pastora Pavón; Paulina Olimpia Avilés Añazco con su cónyuge el señor Amable Vicente Vásquez Ochoa; Luis Francisco Altamirano Cárdenas con su cónyuge la señora Mery Alexandra Rodas Pesantez; y Patricio Giovanni Gaón Rodríguez con su cónyuge la señora Libia Raquel Peralta Berzosa; y en calidad de cesionario el señor Rodrigo Quito Cabrera, los comparecientes son mayores de edad de estado civil casados y capaces ante la ley para otorgar esta clase de contratos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía "Centro Médico de Adelgazamiento no Endocrinológico Lightsiluet Cía. Ltda."; se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario público del cantón Cuenca, con fecha 31 de julio del año 2006, e inscrita en el Registro

Mercantil de este mismo cantón el 21 de agosto del mismo año bajo el número trescientos nueve. En junta general Universal y extraordinaria de la compañía del Centro Medico de Adelgazamiento no Endocrinológico Lightsiluet Cia. Ltda., celebrada el día 29 de marzo del año 2008, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar a los señores: Oswaldo Francisco Verdugo Abad, Paulina Olimpia Avilés Añazco, Luis Francisco Altamirano Cárdenas y Patricio Giovanni Gaón Rodríguez transferirán ocho participaciones cada uno de ellos de uno dólar de valor cada una de las participaciones a favor del señor Rodrigo Quito Cabrera, conforme consta de la certificación conferida por la señora Gerente de dicha Compañía. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados los señores Oswaldo Francisco Verdugo Abad, Paulina Olimpia Avilés Añazco, Luis Francisco Altamirano Cárdenas y Patricio Giovanni Gaón Rodríguez con sus respectivos cónyuges que comparecen a la suscripción del presente contrato, libre y voluntariamente transfieren al favor del señor Rodrigo Quito Cabrera sin limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes, activos y pasivos, ocho participaciones cada uno con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en la compañía "Centro Médico de Adelgazamiento no Endocrinológico Lightsiluet Cia. Ltda.". **CUARTA.- ACEPTACION-** El cesionario Rodrigo Quito Cabrera acepta la transferencia de treinta y dos participaciones, que realizan los señores Oswaldo Francisco

Verdugo Abad, Paulina Olimpia Avilés Añazco, Luis Francisco Altamirano Cárdenas y Patricio Giovanni Gaón Rodríguez a razón de ocho participaciones cada uno, contenida en este contrato realizado a su favor, constituyéndose como socio de la compañía "Centro Médico de Adelgazamiento no Endocrinológico Lightsiluet Cía. Ltda.", con el capital social de treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas en la ley. **QUINTA.-**

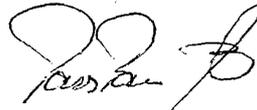
PRECIO.- El cesionario como precio por la transferencia constante en la cláusula anterior paga a los cedentes la suma de **TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por las participaciones transferidas. Precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo alguno al respecto. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este contrato lo fija en

TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR TEODORO GONZALEZ ARGUDO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales

consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



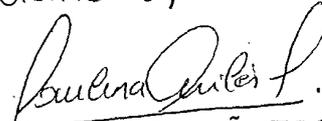
OSWALDO VERDUGO ABAD /
C.I. 03 0123 0397.



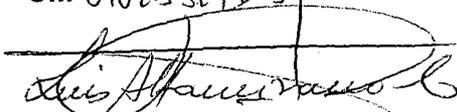
PAOLA PASTORA PAVON /
C.I. 0102431384



AMABLE VASQUEZ OCHOA /
C.I. 0102032770



PAULINA AVILES AÑAZCO /
C.I. 010237186-1



LUIS ALTAMIRANO CARDENAS /
C.I. 030092988-2



MERY RODAS PESANTES /
C.I. 170915952-7



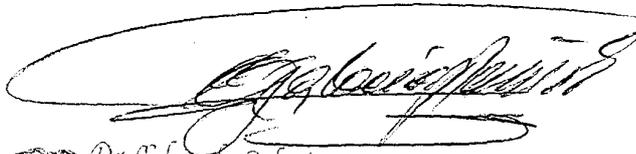
PATRICIO GAÓN RODRÍGUEZ /
C.I. 010215164-4



LIBIA PERALTA BERZOSA /
C.I. 010218877-8



RODRIGO QUITO CABRERA /
C.I. 0102117686



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO MEDICO DE
ADELGAZAMIENTO NO ENDOCRINOLOGICO LIGHTSILUET CIA.
LTDA.", CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2008.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 29 de marzo del año dos mil ocho, a las 10H00 en el local social de la Compañía "LIGHTSILUET CIA. LTDA.", ubicado en la Av. José Peralta y Av. 12 de Abril de esta ciudad, se reúnen los socios de dicha compañía señores: economista¹Oswaldo Francisco Verdugo Abad, la economista²Paulina Olimpia Avilés Añazco, el doctor³Luis Francisco Altamirano Cárdenas, y el doctor³Patricio Giovanni Gaón Rodríguez, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la cual, fundamentados en lo establecido en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

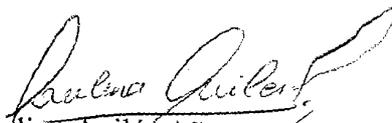
1. CONSTATAACION DEL QUORUM
2. ANALISIS Y APROBACION DE LA VENTA DEL OCHO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AL ECO. RODRIGO QUITO CABRERA.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Siendo las diez de la mañana se constata la presencia del cien por ciento de los accionistas y la economista Paulina Avilés pone a conocimiento de los socios la conversación mantenida con el Eco. Quito la misma que se resume de la siguiente manera, el economista Quito está interesado en adquirir el ocho por ciento del total de las participaciones de la compañía. Se pone en consideración de la junta la propuesta realizada por el economista Quito y una vez analizada la propuesta el cien por ciento de los accionistas deciden aprobar dicha solicitud para lo cual autorizan a la Eco. Avilés realizar los trámites necesarios con el fin de que se pueda realizar la venta la misma que se realizará de la siguiente manera: cada socio cederá al economista Quito ocho participaciones; por lo tanto los socios economista Oswaldo Verdugo Abad, economista Paulina Avilés Añazco, doctor Luis Altamirano Cárdenas, doctor Patricio Gaón Rodríguez, quedará cada uno con noventa y dos participaciones mientras que el economista Quito quedará con treinta y dos participaciones.

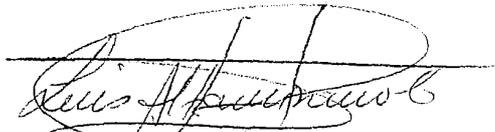
Los socios por unanimidad de votos están de acuerdo con lo que antecede y una vez agotado el orden del día, el economista Oswaldo Verdugo presidente de la Compañía declara un receso para la elaboración de la presente acta luego del cual para constancia y validez suscriben el acta todos los asistentes.



Econ. Oswaldo Verdugo Abad /
Socio-Presidente



Eco. Paulina Avilés Añazco /
Socia-Gerente General-secretaria.



Dr. Luis Altamirano Cárdenas.
Socio



Dr. Patricio Gaon Rodríguez
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010243138-4

NOMBRE Y APELLIDOS: PAVON ROMERO PAOLA PASTORA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 14 FEBRERO 1978
FECHA DE CADUCIDAD: 11/10/2016
REG. CIVIL: 003-1 0212 01012 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

FORMA: AZY REN 0123196




FULGAR DERECHO

Dr. Ed
NOTA
CUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010243138-4

NOMBRE Y APELLIDOS: PAVON ROMERO PAOLA PASTORA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 14 FEBRERO 1978
FECHA DE CADUCIDAD: 11/10/2016
REG. CIVIL: 003-1 0212 01012 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

FORMA: AZY REN 0123196




FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010243138-4

NOMBRE Y APELLIDOS: PAVON ROMERO PAOLA PASTORA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 14 FEBRERO 1978
FECHA DE CADUCIDAD: 11/10/2016
REG. CIVIL: 003-1 0212 01012 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

FORMA: AZY REN 0321323




FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V3343J2242

CASADO OSWALDO FRANCISCO VERDUGO A
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JATME LEONIDAS PAVON
RUTH ELVIRA ROMERO
CUENCA 11/10/2004
11/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD: 11/10/2016
REG. CIVIL: 003-1 0212 01012 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

FORMA: AZY REN 0321323



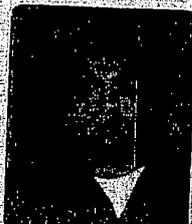

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010243138-4

NOMBRE Y APELLIDOS: CUITO CABRERA RODRIGO ALBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 14 FEBRERO 1978
FECHA DE CADUCIDAD: 11/10/2016
REG. CIVIL: 003-1 0212 01012 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

FORMA: AZY REN 0054806

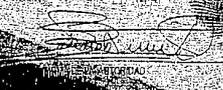
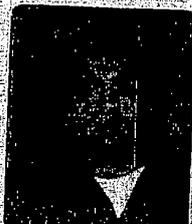



FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V3343J2242

CASADO MARIA DEL CARMEN CHIMBA B
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
EL CHIRRI JOYAN CUITO MILLO
CUENCA 11/10/2004
11/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD: 11/10/2016
REG. CIVIL: 003-1 0212 01012 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

FORMA: AZY REN 0054806

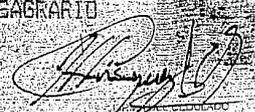
FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010243138-4

NOMBRE Y APELLIDOS: VASQUEZ OCHOA AMABLE VICENTE
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 11 NOVIEMBRE 1975
FECHA DE CADUCIDAD: 11/10/2016
REG. CIVIL: 011- 0248 0425a M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1975

FORMA: AZY REN 0178372

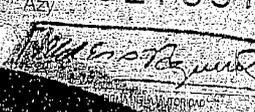



FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E3383V2222

CASADO PAULINA OLIMPIA AYULES ANAZCO
SUPERIOR ECONOMISTA
AMABLE VICENTE VASQUEZ
ESTHER FLORENCIA OCHOA
CUENCA 02/05/2004
02/05/2016
FECHA DE CADUCIDAD: 02/05/2016
REG. CIVIL: 011- 0248 0425a M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1975

FORMA: AZY REN 0178372




FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010215164-4

GASADO RODRIGUEZ PATRICIO GIOVANNI
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
12 OCTUBRE 1970
REG CIVIL 008-L 0237 03015 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1970

REN 0176631




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010215164-4

GASADO RODRIGUEZ PATRICIO GIOVANNI
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
12 OCTUBRE 1970
REG CIVIL 008-L 0237 03015 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1970

REN 0176631




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010215164-4

GASADO RODRIGUEZ PATRICIO GIOVANNI
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
12 OCTUBRE 1970
REG CIVIL 008-L 0237 03015 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1970

REN 0523220




ECUATORIANA ***** V43441444E

CASADO PATRICIO GIOVANNI GASADO R
SUPERIOR ESTUDIANTE PROF/OCCUP

PERALTA GERMAN PERALTA
RAQUEL LIBIA RAQUEL PERALTA BERZOSA
CANTON DE LA MADRE 07/07/2007

REN 0523220




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010215164-4

GASADO RODRIGUEZ PATRICIO GIOVANNI
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
12 OCTUBRE 1970
REG CIVIL 008-L 0237 03015 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1970

REN 0314060




ECUATORIANA ***** V3333V2122

CASADO LIBIA RAQUEL PERALTA BERZOSA
SUPERIOR MEDICO PROF/OCCUP

JULIO MAXIMO GASADO VINUEZA
YOLANDA ELOMENA RODRIGUEZ B
CUENCA 22/09/2004

REN 0314060




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170915952-7

RODAS RESANTES MERY ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
25 NOVIEMBRE 1966
REG CIVIL 005-L 0146 00441 JF

PICHINCHA/QUITO
CALDERON

REN 0190761




ECUATORIANA ***** E43441444E

CASADO LUIS FRANCISCO ALTAMIRANO C
SUPERIOR MEDICO PROF/OCCUP

GERMAN D. RODAS
CARMELA RESANTES
CUENCA 10/06/2003

REN 0190761




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010243138-4

PAVON ROMERO-PAOLA PASTORA
AZUAY CUENCA RAMIREZ DAVALOS

14 FEBRERO 1978

003-1 0212 01012 F

AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1978

Paola P.
FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz

ECUATORIANA ***** V334312242

NACIONALIDAD: CASADO OSWALDO FRANCISCO VERDUGO-A

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: JALME LEONIDAS PAVON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RUTH ELVIRA ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

FECHA DE EMISION: 11/10/2004

FECHA DE EXPIRACION: 11/10/2016

REN 0321323

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010237156-1

AVILES VASQUEZ PAULINA OLIMPIA

AZUAY CUENCA ZUAYNACAFAC

25 ABRIL 1975

001-1 0252 01240 F

AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1975

Paulina O.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V334312222

ECUATORIANA ***** V334312222

ESTADO CIVIL: CASADO ANABLE VICENTE VASQUEZ OCHOA

INSTRUCCION: ECONOMISTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS MARIO AVILES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CLARA ELIZABETH VASQUEZ

FECHA DE EMISION: 17/10/2006

FECHA DE EXPIRACION: 17/10/2016

REN 0472620



PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ... 3



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIRO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



DOY FE.- Que, al margen de la Escritura matriz de la Constitución de la Compañía, he sentado la razón correspondiente de todo lo referente a la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, a 15 de Abril del 2008.

EL NOTARIO QUINTO



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Firma manuscrita]
De. F. 15
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CENTRO MEDICO DE ADELGAZAMIENTO NO ENDOCRINOLOGICO LIGHTSILUET CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 309 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y uno de agosto del dos mil seis. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

[Firma manuscrita]
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Don. V. Vázquez
16-07-08

TRANSFERENCIA DE ACCIONES COMPAÑÍA LIMITADA

744/15

Cuenca, 15 de julio de 2008.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía Centro Médico de Adelgazamiento no Endocrinológico LIGHTSILUET Cía. Ltda. con número de expediente 33679, comunica que el día 07 de abril del 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE Luis Francisco Altamirano Cárdenas CC. 0300929882 ECUATORIANO 8 ACCIONES UN DOLAR CADA UNA	CESIONARIO Rodrigo Alberto Quito Cabrera CC. 0102117686 ECUATORIANO
---	--

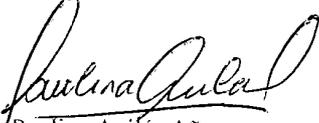
CEDENTE Paulina Olimpia Avilés Añazco CC. 0102371861 ECUATORIANA 8 ACCIONES UN DOLAR CADA UNA	CESIONARIO Rodrigo Alberto Quito Cabrera CC. 0102117686 ECUATORIANO
--	--

CEDENTE Oswaldo Francisco Verdugo Abad CC. 0301230397 ECUATORIANO 8 ACCIONES UN DOLAR CADA UNA	CESIONARIO Rodrigo Alberto Quito Cabrera CC. 0102117686 ECUATORIANO
---	--

CEDENTE Patricio Giovanni Gaón Rodríguez CC. 0102151644 ECUATORIANO 8 ACCIONES UN DÓLAR CADA UNA	CESIONARIO Rodrigo Alberto Quito Cabrera CC. 0102117686 ECUATORIANO
---	--

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Eco. Paulina Avilés Añazco
GERENTE GENERAL

Handwritten signature and date: 18.08.08

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-08-744

Cuenca, agosto 15 del 2008

Trámite No. 3930

Exp. 33679

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 7 de abril del 2008, mediante la cual los señores OSWALDO FRANCISCO VERDUGO ABAD, PAULINA OLIMPIA AVILES AÑAZCO, LUIS FRANCISCO ALTAMIRANO CARDENAS y PATRICIO GIOVANNY GAON RODRIGUEZ transfieren participaciones de la compañía **“CENTRO MEDICO DE ADELGAZAMIENTO NO ENDOCRINOLOGICO LIGHTSILUET CIA. LTDA.”** al señor RODRIGO QUITO CABRERA, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Handwritten signature of Verónica Vázquez de V.

Verónica Vázquez de V.

Especialista Jurídico